

XIII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-junio de 2011 (Millones de pesos)

Conceptos	Estimación ^{1_/_}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	1,530,177.0	1,523,482.2	-6,694.8
Ingresos del Gobierno Federal	1,115,682.3	1,124,552.2	8,869.9
Tributarios	765,062.1	664,765.9	-100,296.2
ISR + IETU + IMPAC + IDE	410,890.7	396,749.4	-14,141.3
Impuesto Sobre la Renta	366,575.8	369,125.2	2,549.4
Impuesto Empresarial a Tasa Única	34,858.3	25,857.5	-9,000.8
Impuesto al Activo	0.0	-524.5	-524.5
Impuesto a los Depósitos en Efectivo ^{2_/_}	9,456.6	2,291.2	-7,165.4
Impuesto al Valor Agregado	281,446.9	254,811.9	-26,635.0
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	34,846.4	-27,046.9	-61,893.3
IEPS Gasolinas	-4,681.7	-60,479.8	-55,798.1
Artículo 2-A Fracción I	-16,830.6	-70,666.6	-53,836.0
Artículo 2-A Fracción II	12,148.9	10,186.8	-1,962.1
Tabacos Labrados	20,858.2	14,768.4	-6,089.8
Bebidas Alcohólicas	3,013.4	3,319.4	306.0
Cerveza	10,888.1	10,772.9	-115.2
Juegos y Sorteos	1,238.1	1,090.1	-148.0
Telecomunicaciones	3,500.2	3,437.3	-62.9
Bebidas Energizantes	30.1	44.8	14.7
Impuesto a la Importación	9,743.9	12,341.9	2,598.0
Otros impuestos	28,134.2	27,909.6	-224.6
No Tributarios	350,620.2	459,786.3	109,166.1
Derechos	313,841.3	423,874.6	110,033.3
DOSH	262,613.9	346,069.7	83,455.8
DSHFE	37,450.4	38,880.2	1,429.8
DESEPC	-92.9	9,602.7	9,695.6
DSHPFICTME	1,942.7	2,458.2	515.5
DFFP	12.9	16.3	3.4
DUSH	1,327.2	1,308.2	-19.0
DSEH	1,057.0	2,270.8	1,213.8
DESH	1,488.8	2,583.3	1,094.5
DASH	0.0	1,301.1	1,301.1
Otros	8,041.3	19,384.1	11,342.8
Aprovechamientos	33,940.2	33,870.6	-69.6
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	33,940.2	33,870.6	-69.6
Productos	2,817.2	2,027.4	-789.8
Contribución de Mejoras	21.5	13.7	-7.8
Ingresos de Organismos y Empresas	414,494.7	398,930.0	-15,564.7
PEMEX	181,902.1	161,668.0	-20,234.1
CFE	126,025.9	125,671.1	-354.8
IMSS	88,594.1	93,846.8	5,252.7
ISSSTE	17,972.6	17,744.0	-228.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

2_/_ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-junio de 2011
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación ^{1_} /	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	1,530,177.0	1,523,482.2	-6,694.8
Petrolero	521,009.4	547,679.9	26,670.5
Gobierno Federal	339,107.3	386,011.9	46,904.6
Derechos	305,800.0	404,490.4	98,690.4
IEPS	-4,681.7	-60,479.8	-55,798.1
Rendimientos Petroleros	747.6	2,266.7	1,519.1
Impuesto al Valor Agregado	36,977.9	39,697.0	2,719.1
Importación	263.5	37.6	-225.9
PEMEX	181,902.1	161,668.0	-20,234.1
No Petrolero	1,009,167.6	975,802.3	-33,365.3
Gobierno Federal	776,575.0	738,540.3	-38,034.7
Tributarios	731,754.8	683,244.5	-48,510.3
ISR + IETU + IMPAC + IDE	410,890.7	396,749.4	-14,141.3
Impuesto Sobre la Renta	366,575.8	369,125.2	2,549.4
Impuesto Empresarial a Tasa Única	34,858.3	25,857.5	-9,000.8
Impuesto al Activo	0.0	-524.5	-524.5
Impuesto a los Depósitos en Efectivo ^{2_} /	9,456.6	2,291.2	-7,165.4
Impuesto al Valor Agregado	244,469.0	215,114.9	-29,354.1
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	39,528.1	33,432.9	-6,095.2
Impuesto a la Importación	9,480.4	12,304.3	2,823.9
Otros Impuestos	27,386.6	25,642.9	-1,743.7
No Tributarios	44,820.2	55,295.8	10,475.6
Derechos	8,041.3	19,384.1	11,342.8
Aprovechamientos	33,940.2	33,870.6	-69.6
Otros Ingresos	2,838.7	2,041.1	-797.6
Ingresos de Organismos y Empresas	232,592.6	237,262.0	4,669.4
CFE	126,025.9	125,671.1	-354.8
IMSS	88,594.1	93,846.8	5,252.7
ISSSTE	17,972.6	17,744.0	-228.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_}/ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

^{2_}/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)
Enero-junio de 2011
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación ^{1_/}	Preliminar	Diferencia absoluta
Total	1,530,177.0	1,523,482.2	-6,694.8
Ingresos del Gobierno Federal	1,115,682.3	1,124,552.2	8,869.9
Tributarios	765,062.1	664,765.9	-100,296.2
ISR + IETU + IMPAC + IDE	410,890.7	396,749.4	-14,141.3
Impuesto Sobre la Renta	366,575.8	369,125.2	2,549.4
Impuesto Empresarial a Tasa Única	34,858.3	25,857.5	-9,000.8
Impuesto al Activo	0.0	-524.5	-524.5
Impuesto a los Depósitos en Efectivo ^{2_/}	9,456.6	2,291.2	-7,165.4
Impuesto al Valor Agregado	281,446.9	254,811.9	-26,635.0
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	34,846.4	-27,046.9	-61,893.3
Impuesto a la Importación	9,743.9	12,341.9	2,598.0
Otros Impuestos	28,134.2	27,909.6	-224.6
No Tributarios	350,620.2	459,786.3	109,166.1
Derechos	313,841.3	423,874.6	110,033.3
Aprovechamientos	33,940.2	33,870.6	-69.6
Productos	2,817.2	2,027.4	-789.8
Contribución de Mejoras	21.5	13.7	-7.8
Ingresos de Organismos y Empresas	414,494.7	398,930.0	-15,564.7
PEMEX	181,902.1	161,668.0	-20,234.1
CFE	126,025.9	125,671.1	-354.8
IMSS	88,594.1	93,846.8	5,252.7
ISSSTE	17,972.6	17,744.0	-228.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

2_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Enero-junio de 2011**

Concepto	Millones de pesos
Total	369,125.2
Personas morales	149,571.2
Personas físicas	9,279.9
Otras personas físicas y morales ^{1_/}	20,870.6
Retenciones a residentes en el extranjero	12,453.0
Retenciones por salarios	176,950.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se agrupan en el rubro de Otros las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-junio de 2011

Concepto	Contribuyentes
Total	1,577,305
Personas morales	392,616
Personas físicas	966,554
Otras Personas físicas y morales	218,135

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Sector de Actividad Económica
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	369,125.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,196.0
Minería	9,872.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,252.7
Construcción	8,162.2
Industrias manufactureras	48,747.5
Comercio al por mayor	19,449.3
Comercio al por menor	21,456.2
Transportes, correos y almacenamiento	8,164.9
Información en medios masivos	6,340.1
Servicios financieros y de seguros	46,258.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	11,041.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	20,169.3
Dirección de corporativos y empresas	27,724.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	52,369.7
Servicios educativos	12,318.2
Servicios de salud y de asistencia social	18,639.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,162.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,206.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,949.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	26,605.7
Otros	11,496.7
Otros cuentadantes	1,541.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Personas Morales y Físicas
Por Niveles de Ingreso ^{1_/}
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	369,125.2
0 - 6	22,614.7
6.1 - 21	10,338.8
21.1 - 101	29,658.6
101.1 - 500	39,604.4
500.1 - Más	266,908.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Los rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos. Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	254,811.9
Personas morales	249,610.8
Personas físicas	5,201.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-junio de 2011

Concepto	Contribuyentes
Total	961,028
Personas morales	300,415
Personas físicas	660,613

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por Sector de Actividad Económica
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	254,811.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,970.9
Minería	25,132.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-146.6
Construcción	4,834.6
Industrias manufactureras	-23,100.9
Comercio al por mayor	4,192.9
Comercio al por menor	10,557.6
Transportes, correos y almacenamiento	1,865.2
Información en medios masivos	5,244.6
Servicios financieros y de seguros	24,911.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7,658.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	16,083.9
Dirección de corporativos y empresas	4,637.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	39,814.8
Servicios educativos	784.6
Servicios de salud y de asistencia social	2,241.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,033.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,507.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	5,508.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,330.1
Otros	1,344.7
Otros cuentadantes	120,347.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por su Origen
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	254,811.9
No petrolero	215,114.9
Petrolero	39,697.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por Niveles de Ingreso ^{1_/}
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	254,811.9
0 – 6	17,476.5
6.1 – 21	10,385.6
21.1 – 101	23,748.3
101.1 – 500	32,805.6
500.1 – Más	170,395.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Los rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos, solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES DE
LA ACTIVIDAD PETROLERA**
Por tipo de contribución
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	507,945.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	-60,479.8
Rendimientos petroleros	2,266.7
Derechos	404,490.4
Ingresos propios de PEMEX	161,668.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CÁLCULO DE LOS DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS RECAUDADOS POR PETRÓLEO
CRUDO Y GAS NATURAL**
Enero-junio de 2011

Derechos	Millones de pesos		
	Total	Petróleo crudo	Gas natural
Total	404,490.4	375,651.6	28,838.8
Ordinario Sobre Hidrocarburos	346,069.7	317,990.1	28,079.5
Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	38,880.2	38,880.2	0.0
Extraordinario Sobre la Exportación de Petróleo Crudo	9,602.7	9,602.7	0.0
Para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	2,458.2	2,231.0	227.2
Para la Fiscalización Petrolera	16.3	14.8	1.5
Único sobre Hidrocarburos	1,308.2	1,248.0	60.1
Extracción de Hidrocarburos	2,270.8	2,095.7	175.2
Especial sobre Hidrocarburos	2,583.3	2,384.7	198.5
Adicional sobre Hidrocarburos	1,301.1	1,204.4	96.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	-27,046.9
Gasolinas y diesel	-60,479.8
Tabacos labrados	14,768.4
Bebidas alcohólicas	3,319.4
Cerveza	10,772.9
Juegos y Sorteos	1,090.1
Telecomunicaciones	3,437.3
Bebidas Energizantes	44.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	15,353.7
Importes que no ingresan en efectivo ^{2_/_}	31,648.5
Total	47,002.2
Efectivo	15,353.7
Estímulo ^{1_/_}	-
Importes que no ingresan en efectivo	31,648.5
Estímulo ^{1_/_}	93.5
Otros ^{2_/_}	31,555.0
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	1,202.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Decreto del 05 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.

2_/_ Incluye ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	3,413.1
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	376.9
Por corrección fiscal	2,094.9
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	543.5
Impuestas por entidades federativas	366.2
Otras	31.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MULTAS FISCALES Por Administración Regional Enero-junio de 2011

Región	Millones de pesos
Total	3,413.1
Centro	206.1
Golfo	232.9
Metropolitana	1,567.7
Noreste	322.4
Noroeste	309.8
Norte-Centro	321.6
Occidente	251.2
Sur	201.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
Número de Juicios
Enero-junio de 2011

	1a. Instancia	Número	%
Total		17,893	100.0
Ganados		8,734	48.8
Nulidad para efectos ^{1_} /		1,758	9.8
Perdidos		7,401	41.4
	2a. Instancia		%
Total		8,448	100.0
Ganados		4,880	57.8
Perdidos		3,568	42.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
MONTOS
Enero-junio de 2011
(Millones de pesos)

	1a. Instancia	Monto	%
Total		48,593.2	100.0
Ganados		27,677.0	57.0
Nulidad para efectos ^{1_} /		4,007.0	8.2
Perdidos		16,909.2	34.8
	2a. Instancia		%
Total		28,344.8	100.0
Ganados		18,377.5	64.8
Perdidos		9,967.3	35.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_}/
Número de Juicios
Enero-junio de 2011

	Número	%
Total	1,704	100.0
Ganados	1,460	85.7
Perdidos	244	14.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El Servicio de Administración Tributaria emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO
Enero-junio de 2011
(Millones de pesos)

Monto sentencias ^{1_/}	46,054.5
Costo operativo ^{2_/}	104.3
Productividad (pesos) ^{3_/}	441.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-junio de 2011
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	8,144	1,559.0
Ganados	3,184	643.3
Perdidos	4,960	915.7
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1_/}		22.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-junio de 2011
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos	1,510	168.9
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento	2,683	637.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Criterios para clasificar los juicios fiscales como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	20,460.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	302.7
Minería	2.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	38.0
Construcción	29.0
Industrias manufactureras	902.5
Comercio al por mayor	249.2
Comercio al por menor	446.5
Transportes, correos y almacenamiento	1,114.0
Información en medios masivos	13.6
Servicios financieros y de seguros	59.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	78.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	45.4
Dirección de corporativos y empresas	191.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	454.0
Servicios educativos	2,288.2
Servicios de salud y de asistencia social	2,509.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	16.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	34.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	154.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6,984.3
Otros	4,547.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Datos al 30 de junio de 2011

Número de créditos fiscales	1,569,485
Importe (Millones de pesos)	683,047.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Por clave de Tramitación de Cobro
(Millones de pesos)
Datos al 30 de junio de 2011

Concepto	Monto
Total	683,047.6
Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro	273,156.5
Factible de cobro	161,388.9
En Comprobación de Cobro	73,805.9
En Notificación	74,107.1
Intervenciones	2,132.1
Parcialidades	2,973.8
Remates	8,369.9
Baja probabilidad de cobro	111,767.6
En Comprobación de Incobrabilidad	60,802.8
En Proceso de Baja	1,289.8
En Traslado	260.3
Insolventes	20,910.9
No localizados	28,503.9
Controvertidos	409,891.1
Controvertidos	409,891.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-junio de 2011

Mes	Millones de pesos
Total	10,166.4
Enero	2,000.0
Febrero	1,458.0
Marzo	1,636.7
Abril	1,542.3
Mayo	1,207.9
Junio	2,321.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS
Por Sector de Actividad Económica
Datos al 30 de junio de 2011

Total	35,105,933
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,573,428
Minería	231,148
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	220,700
Construcción	1,538,711
Industrias manufactureras	5,381,004
Comercio al por mayor	1,588,422
Comercio al por menor	5,349,691
Transportes, correos y almacenamiento	1,250,029
Información en medios masivos	220,459
Servicios financieros y de seguros	715,798
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,012,718
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,565,617
Dirección de corporativos y empresas	9,987
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3,936,178
Servicios educativos	1,021,262
Servicios de salud y de asistencia social	1,089,021
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	231,547
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	402,604
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,363,945
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,742,265
Otros	2,661,399

Cifras preliminares sujetas a revisión.
A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS
Por Niveles de Ingreso
Datos al 30 de junio de 2011

Total	35,105,933
0 - 10 ^{*/}	33,741,236
10.1 en adelante ^{*/}	1,364,697

Cifras preliminares sujetas a revisión.
A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

*_/ Millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS
REGISTRADOS
Por Tipo de Contribuyente
Datos al 30 de junio de 2011

Total	35,105,933
Personas morales	1,364,697
Personas físicas	33,741,236

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-junio de 2011

Millones de pesos

Total	0.0
--------------	------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES
Por rubro
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	20,460.6
Crédito diesel	315.0
Automotriz para transporte público	82.6
Uso de infraestructura carretera de cuota	736.1
Otros estímulos	19,326.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-junio de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	20,460.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	302.7
Minería	2.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	38.0
Construcción	29.0
Industrias manufactureras	902.5
Comercio al por mayor	249.2
Comercio al por menor	446.5
Transportes, correos y almacenamiento	1,114.0
Información en medios masivos	13.6
Servicios financieros y de seguros	59.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	78.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	45.4
Dirección de corporativos y empresas	191.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	454.0
Servicios educativos	2,288.2
Servicios de salud y de asistencia social	2,509.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	16.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	34.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	154.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6,984.3
Otros	4,547.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Indicadores de recaudación

A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2011, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 39.1 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 98.5 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi los 10 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 46 mil 509 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 39.1 y una efectividad de 98.5 por ciento.

B. Aplicación de multas.

Durante el período enero-junio de 2011 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 3,413.1 millones de pesos.

C. Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR NIVELES DE SALARIOS MÍNIMOS Enero-junio de 2011 PERSONAS FÍSICAS ^{1_}/_{1_}

Salarios mínimos ^{2_} / _{2_}	Millones de pesos
Total	15,962.9
0 B-- 10	4,201.5
10 B-- 20	1,084.4
20 B-- 30	457.4
30 B-- 40	420.2
40 B-- 50	357.3
50 B-- 60	488.5
60 B-- 70	284.5
70 B-- 80	251.9
80 B-- 90	242.8
90 B-- 100	182.1
100 B-- Más	3,925.9
Resto ^{3_} / _{3_}	4,066.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Los rangos se obtienen de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente para el impuesto sobre la renta.

2_/_ Los rangos de Ingresos para Personas Físicas son en base a salarios mínimos elevados al año.

3_/_ A partir del presente ejercicio se incluye en este rubro la recaudación del RFC's no identificados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR RANGOS DE INGRESO Enero-junio de 2011 PERSONAS MORALES ^{1_}/_{1_}

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
Total ^{2_}/_{2_}	1,108,589.3
0 - 6	14,542.2
6.1 - 21	20,379.9
21.1 - 101	47,578.7
101.1 - 500	61,939.1
500.1 - Más	670,474.5
Resto ^{3_} / _{3_}	293,675.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Los Rangos de Ingresos para Personas Morales son en base a millones de pesos.

2_/_ No se incluye la totalidad de la disminución del acreditamiento.

3_/_ A partir del presente ejercicio se incluye en este rubro la recaudación del RFC's no identificados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS
CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL
Enero-junio de 2011

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	143,241.0	225,200.6
Tributarios	143,152.8	222,939.6
Renta	15,963.4	90,569.1
Valor agregado	113,700.6	12,575.6
IEPS	228.0	73,672.1
Otros	13,260.8	46,122.8
No tributarios	88.2	2,261.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR
ECONÓMICO
Enero-junio de 2011

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	1,124,552.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,411.9
Minería	383,709.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,755.0
Construcción	15,579.2
Industrias manufactureras	42,290.5
Comercio al por mayor	26,628.9
Comercio al por menor	23,890.2
Transportes, correos y almacenamiento	13,366.3
Información en medios masivos	13,227.8
Servicios financieros y de seguros	117,138.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	21,250.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	39,206.5
Dirección de corporativos y empresas	29,899.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	93,875.8
Servicios educativos	13,935.8
Servicios de salud y de asistencia social	23,212.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,071.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,250.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	13,111.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	50,127.4
Otros	12,966.4
Otros cuentadantes ^{1_}	178,470.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/_ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR
ECONÓMICO
Enero-junio de 2011
PERSONAS FÍSICAS

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	15,962.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-397.3
Minería	-181.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-61.9
Construcción	755.4
Industrias manufactureras	221.7
Comercio al por mayor	209.2
Comercio al por menor	1,678.5
Transportes, correos y almacenamiento	565.3
Información en medios masivos	104.3
Servicios financieros y de seguros	374.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4,694.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,308.2
Dirección de corporativos y empresas	30.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,187.3
Servicios educativos	68.9
Servicios de salud y de asistencia social	694.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	183.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	308.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	721.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-193.6
Otros	2,691.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR
ECONÓMICO
Enero-junio de 2011
PERSONAS MORALES

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	1,108,589.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,014.6
Minería	383,891.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,816.9
Construcción	14,823.8
Industrias manufactureras	42,068.7
Comercio al por mayor	26,419.7
Comercio al por menor	22,211.7
Transportes, correos y almacenamiento	12,801.1
Información en medios masivos	13,123.5
Servicios financieros y de seguros	116,764.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	16,556.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	36,898.3
Dirección de corporativos y empresas	29,868.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	92,688.5
Servicios educativos	13,867.0
Servicios de salud y de asistencia social	22,517.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,888.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,942.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	12,390.0
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	50,321.0
Otros	10,275.0
Otros cuentadantes ^{1_}	178,470.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR
ECONÓMICO
Enero-junio de 2011
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Conceptos	Millones de pesos
Total	6,441.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-430.8
Minería	69.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7.4
Construcción	728.6
Industrias manufactureras	469.8
Comercio al por mayor	183.0
Comercio al por menor	1,567.3
Transportes, correos y almacenamiento	557.0
Información en medios masivos	119.1
Servicios financieros y de seguros	81.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	857.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	350.1
Dirección de corporativos y empresas	2.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	599.6
Servicios educativos	37.7
Servicios de salud y de asistencia social	94.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	57.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	300.5
Otros servicios excepto actividades del gobierno	643.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6.8
Otros	138.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

D. Créditos fiscales

Factible de cobro. En este rubro se incluyen aquellos créditos fiscales que se encuentran notificados o en alguna de las fases del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro coactivo, es decir, en embargo, avalúo, efectividad de garantías, intervención, cobro directo, pago a plazos y remates.

- **Comprobación de cobro.** Son créditos con pagos reportados por los contribuyentes, mismos que se encuentran sujetos a validación por parte de la Administración Tributaria, así como también, créditos para verificar la solicitud de cobro vía compensación, cobro directo, cartas de crédito, billetes de depósito o créditos requeridos de pago en proceso de embargo o créditos cuyo cobro se delegó a las entidades federativas.
- **Notificación.** Se refiere a aquellos créditos fiscales que se encuentran en proceso de notificación, o bien, ya fueron notificados, este último rubro incluye aquellos créditos que están dentro del período de 45 días hábiles que establece el Código Fiscal de la Federación, para que el contribuyente los pague o interponga alguno de los medios de defensa señalados en el propio Código.
- **Intervenciones.** Se refiere a aquellos créditos fiscales en los que se realizó un embargo de negociación y que se encuentran en proceso de nombrar interventor o ya cuentan con una intervención con cargo a caja o en administración, para recuperar su importe.
- **Parcialidades.** Se refiere a los créditos fiscales que los contribuyentes optaron o solicitaron pagar en parcialidades. El monto que se consigna en el informe, corresponde al importe histórico del crédito.
- **Remates.** Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes localizados, que cuentan con un embargo o garantía de bienes muebles o inmuebles, sujetos de cobro a través del proceso de remates.

Baja probabilidad de cobro. Se refiere a aquellos créditos fiscales que la administración tributaria ha determinado que se encuentran a cargo de deudores insolventes, no localizados, en traslado por cambio de domicilio, en proceso de baja y en comprobación de improcedencia.

- **En comprobación de incobrabilidad.** Son aquellos créditos fiscales que la administración tributaria ha identificado como no localizados, sin bienes ni garantías asociadas o se encuentran en proceso de búsqueda de bienes para cobro o depuración.
- **En proceso de baja.** Se refiere a aquellos créditos fiscales que se encuentran en depuración debido a que cuentan con una resolución favorable al deudor.
- **En traslado.** Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes, que por cambio de domicilio fiscal, se encuentran en un proceso de traslado o para trasladar de una Administración Local a otra.
- **Insolventes.** Son los créditos fiscales de aquellos contribuyentes que no cuentan con bienes (muebles, inmuebles o negociaciones) que puedan garantizar el interés fiscal, los cuales son sujetos de un proceso de depuración una vez agotado el procedimiento de investigación de bienes para su cobro.
- **No localizados.** Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes que se ubican con el estatus de no localizados, cuyas diligencias de notificación o requerimiento de pago se realizaron o procede realizarse a través de estrados o edictos.

Controvertidos. Son aquellos créditos fiscales que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a un procedimiento de carácter legal. Su cobro depende de la resolución o sentencia emitida por la autoridad competente.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE
CONTRIBUYENTE
Datos al 30 de junio de 2011

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	683,047.6
Personas morales	569,999.4
Personas físicas	74,994.1
Personas físicas con actividad empresarial	38,054.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SALDO DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CRÉDITO
Enero-junio de 2011

Conceptos	Millones de pesos
Total	683,047.6
Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro	273,156.5
Factible de cobro	161,388.9
En Comprobación de Cobro	73,805.9
En Notificación	74,107.1
Intervenciones	2,132.1
Parcialidades	2,973.8
Remates	8,369.9
Baja probabilidad de cobro	111,767.6
En Comprobación de Incobrabilidad	60,802.8
En Proceso de Baja	1,289.8
En Traslado	260.3
Insolventes	20,910.9
No localizados	28,503.9
Controvertidos	409,891.1
Controvertidos	409,891.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS
Datos al 30 de junio de 2011

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial
Total	35,105,933	1,364,697	33,741,236	6,933,826	26,807,410
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,573,428	116,811	2,456,617	735,366	1,721,251
Minería	231,148	6,191	224,957	5,280	219,677
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	220,700	3,407	217,293	5,109	212,184
Construcción	1,538,711	128,786	1,409,925	238,805	1,171,120
Industrias manufactureras	5,381,004	118,169	5,262,835	544,149	4,718,686
Comercio al por mayor	1,588,422	154,878	1,433,544	358,421	1,075,123
Comercio al por menor	5,349,691	168,249	5,181,442	2,698,984	2,482,458
Transportes, correos y almacenamiento	1,250,029	42,969	1,207,060	608,232	598,828
Información en medios masivos	220,459	16,766	203,693	43,812	159,881
Servicios financieros y de seguros	715,798	19,087	696,711	36,441	660,270
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,012,718	76,628	936,090	125,546	810,544
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,565,617	115,680	1,449,937	156,935	1,293,002
Dirección de corporativos y empresas	9,987	2,243	7,744	326	7,418
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3,936,178	108,533	3,827,645	300,976	3,526,669
Servicios educativos	1,021,262	24,159	997,103	41,586	955,517
Servicios de salud y de asistencia social	1,089,021	65,676	1,023,345	34,105	989,240
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	231,547	15,774	215,773	54,848	160,925
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	402,604	17,422	385,182	137,659	247,523
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,363,945	146,851	2,217,094	757,978	1,459,116
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,742,265	4,248	1,738,017	7,975	1,730,042
Otros	2,661,399	12,170	2,649,229	41,293	2,607,936

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-junio (Millones de pesos)					
Concepto	2010	2011 ^{p_/}		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
Total	884,427.3	979,873.0	965,382.1	-14,490.9	5.6
No petroleros	683,679.4	762,717.4	723,715.2	-39,002.2	2.4
Renta	326,136.2	363,851.2	371,609.3	7,758.1	10.2
Impuesto empresarial a tasa única	29,396.8	35,531.2	26,471.5	-9,059.7	-12.9
Valor agregado	248,409.6	279,277.1	252,798.1	-26,479.0	-1.6
Producción y servicios	27,370.2	37,209.7	30,545.5	-6,664.2	8.0
Tabacos labrados	12,703.9	19,959.8	13,454.1	-6,505.7	2.4
Bebidas alcohólicas	2,812.5	3,082.7	3,065.0	-17.7	5.4
Cerveza	9,845.2	10,641.4	10,597.6	-43.8	4.1
Bebidas energizantes	0.0	29.3	43.0	13.7	0.0
Telecomunicaciones	2,008.7	3,496.5	3,385.9	-110.6	63.1
Comercio exterior	11,435.5	9,653.5	12,002.7	2,349.2	1.5
Importación	11,435.4	9,653.5	12,001.0	2,347.5	1.5
Exportación	0.1	0.0	1.6	1.6	1,579.8
Automóviles nuevos ^{1_/}	3,249.1	2,537.2	3,507.4	970.2	4.4
Tenencia	15,285.1	14,585.0	12,474.8	-2,110.3	-21.1
Impuesto federal	1.6	37.6	11.3	-26.4	568.3
Impuesto estatal ^{2_/}	15,283.5	14,547.4	12,463.5	-2,083.9	-21.1
Impuesto a los depósitos en efectivo ^{3_/}	12,323.5	9,454.4	5,721.0	-3,733.4	-55.1
Recargos y actualizaciones	9,385.6	9,515.3	7,761.1	-1,754.2	-20.0
Otros ^{4_/}	-294.2	8.7	-582.5	-591.2	91.5
Derecho a la minería	982.0	1,094.1	1,406.4	312.3	38.5
Petroleros	200,747.9	217,155.6	241,666.9	24,511.3	16.4
IEPS gasolinas	-34,207.8	-4,617.6	-52,730.6	-48,113.0	49.1
Artículo 2-A Fracción I	-44,879.3	-16,766.5	-63,299.4	-46,532.9	36.4
Artículo 2-A Fracción II	10,671.5	12,148.9	10,568.8	-1,580.1	-4.2
Rendimientos petroleros	2,627.1	747.6	2,264.7	1,517.1	-16.6
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	225,344.2	214,441.7	281,904.4	67,462.7	21.0
Derecho especial sobre hidrocarburos	1,258.4	1,266.0	2,195.5	929.5	68.8
Derecho adicional sobre hidrocarburos	122.2	0.0	1,114.4	1,114.4	781.9
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{5_/}	3,909.4	3,720.2	4,890.6	1,170.4	21.0
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios ^{5_/}	21.8	22.0	38.1	16.1	68.8
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios ^{5_/}	2.1	0.0	19.3	19.3	781.9
Fondo de extracción de hidrocarburos	1,670.4	1,575.7	1,970.4	394.8	14.1

p_/ Cifras preliminares sujetas a revisión
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2011, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.

1_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las Instituciones Financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

4_/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

5_/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre Hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO
O ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**
Enero- Junio de 2011

Concepto	Número	
Servidores Públicos Denunciados		
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	22	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	227	
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa		
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control
Administración General de Recaudación (AGR)	1	24
Administración General de Aduanas (AGA)	16	61
Administración General Jurídica (AGJ)	1	2
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	112
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	2	7
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	0	19
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	0	0
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	0	2
Administración General de Evaluación (AGE)	0	0
Administración General de Planeación (AGP)	0	0
Principales delitos, áreas de detección y distribución regional		
Delito	Áreas de detección	Región
Ejercicio Indebido del Servicio Público	Administración General de Aduanas	Noreste
	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Norte Centro
	Administración General de Servicios al Contribuyente	Metropolitana
Delitos contra el desarrollo y dignidad de las personas	Administración General Jurídica	Noroeste
Extorsión y Uso de documento Falso	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Sur
Abuso de Autoridad	Administración General de Aduanas	Norte Centro
	Administración General de Servicios al Contribuyente	

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
Enero-Junio de 2011

Concepto	Enero-Junio 2011	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.28
B. Calidad del lugar		8.54
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.21
D. Tiempo del trámite		7.75

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Nota Metodológica:
Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.
En el segundo trimestre de 2011 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 08 al 24 de junio el tamaño de la muestra fue de 650 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).
Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.9% con un nivel de confianza del 95%.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

USO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL SAT POR LOS
CONTRIBUYENTES
(MOVIMIENTOS) ^{1_/_}
Enero-Junio de 2011

Concepto	Número
Total	41,417,314
Declaraciones Anuales ^{2_/_}	3,241,833
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros) ^{2_/_}	17,590,806
Correctivas ^{2_/_}	520,348
Dictámenes ^{3_/_}	769
Editores ^{2_/_}	5
Declaraciones Informativas ^{5_/_}	349,685
Informativas Múltiples ^{2_/_}	921,158
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/_}	19,531
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/_}	12,183,575
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/_}	6,378,309
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{4_/_}	211,295

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/_ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3_/_ Esta cifra fue obtenida de SCADE, e incluye todos los dictámenes que se recibieron.

4_/_ Fuente Monitor de Recepción de Declaraciones en Solución Integral.

5_/_ Incluye las declaraciones DIMM, Declaranot, Formato 35, GDEF, IDE, R15, DIEMSE, 19A Intereses y Fideicomisos, Fomento al Primer Empleo, y Otras, recibidas por Medios Electrónicos y no incluye 354 Declaraciones de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL ^{1_/_}
Enero-Junio de 2011

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/_} (miles de pesos)
Total	35,572	4,831,102
Jefe SAT	1	1,519
Administrador General	9	12,836
Administrador Central	127	142,736
Administrador	870	509,524
Subadministrador	2,602	710,734
Jefe de Departamento	4,706	787,699
Enlaces	17,378	1,849,265
Operativos	9,879	816,789

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/_ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2011

Enero - junio

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	37.3	39.9	107.0
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	65.1	71.4	109.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	18,248.1	25,329.4	138.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	15,986.9	20,972.0	131.2
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	12,000.0	10,166.3	84.7
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	29.2	30.3	96.4
Costo de la recaudación ^{*_/}	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.82	0.84	97.6
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.82	0.81	101.2
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados con autocorrección a Grandes Contribuyentes	68.6	57.3	83.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,042.1	1,150.0	110.4
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	(Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados al periodo) X 100	1.2	1.14	95.0
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de contribuyentes	Número de inscripciones realizadas en el año	1,200	1,643	136.9
Tiempo de espera del contribuyente	Minutos	Promedio de tiempo de espera nacional obtenido del sistema de turnos	Menor a 15 minutos	17.5	85.6
Indicador General de la Percepción de Calidad y Servicios en el SAT	Calificación	Promedio de calificación de la percepción de Calidad y Servicios en el SAT	8.45	8.33	98.2
Índice de incremento en el cumplimiento de pagos provisionales mensuales	Porcentaje	[(Cumplidos del mes evaluado menos cumplimiento del mes de enero 2011) / (Cumplidos del mes de enero 2011)] X 100	6.0	14.3	238.3
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	83.2	84.5	101.6
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{3_/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	54.0	55.5	102.8
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	61.5	49.4	80.3
Recaudación por empleado ^{*_/}	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	11.4	10.5	92.1
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	45.0	70.2	156.0
Atención de llamadas al Centro de Atención Integral (INFOSAT)	Porcentaje	(Llamadas atendidas / Llamadas recibidas) X 100	90.0	87.5	97.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye grandes contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.

3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras al mes de marzo de 2011.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX

Enero - Marzo 2011

Cifras en millones de pesos

Sector	Gran división manufacturera	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Consolidación	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-42.1	-892.4	6.4	0.0	-928.2	
Total 1 - Primario			-42.1	-892.4	6.4	0.0	-928.2	
	1165	Minería	892.2	2,949.2	0.1	602.9	4,444.4	
2 - Industrial	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	426.3	633.9	0.0	0.2	1,060.4	
	1167	Construcción	1,515.3	2,660.2	1.9	94.3	4,271.7	
Total 2 - Industrial	1168	Industrias manufactureras	23,943.5	16,771.5	0.3	29.9	40,745.2	
			26,777.3	23,014.8	2.3	727.4	50,521.7	
	1169	Comercio al por mayor	4,936.6	9,805.5	1.8	11.2	14,755.1	
	1170	Comercio al por menor	684.6	5,937.7	17.0	278.5	6,917.7	
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	545.6	4,072.0	44.1	-153.5	4,508.2	
	1172	Información en medios masivos	6,724.4	2,782.7	0.5	8.1	9,515.7	
	1173	Servicios financieros y de seguros	4,176.8	606.3	31,680.9	45.9	36,509.9	
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2,982.4	1,658.9	296.0	63.7	5,001.0	
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,596.8	3,395.5	3.7	39.4	6,035.4	
	1176	Dirección de corporativos y empresas	2,472.3	0.0	1,403.8	0.0	3,876.1	
3 - Servicios	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	30,929.4	9,274.6	714.3	743.1	41,661.5	
	1178	Servicios educativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	95.9	164.9	62.6	3.2	326.6	
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	254.8	308.2	0.0	17.8	580.8	
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	141.0	438.9	0.0	33.5	613.3	
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	723.0	882.5	73.9	45.2	1,724.6	
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	228.7	7.2	57.7	-40.3	253.3	
Total 3 - Servicios			57,492.4	39,334.8	34,356.3	1,095.7	132,279.2	
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	1,491.4	2,269.2	228.7	412.6	4,402.0	
Total 4 - Otros			1,491.4	2,269.2	228.7	412.6	4,402.0	
Total general			85,719.0	63,726.4	34,593.7	2,235.7	186,274.7	42,200.1
								228,474.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA A LA RECAUDACIÓN

SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad

Sobre el particular, hay algunos preceptos que al haberse declarado ilegales o inconstitucionales, originan resultados desfavorables a la autoridad, al invocarse en juicio la aplicación de la jurisprudencia en la que se estableció su inconstitucionalidad.

- DICTÁMENES FORMULADOS POR CONTADORES PÚBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONTRIBUYENTES. CUANDO SE REVISAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES INAPLICABLE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR SEIS MESES POR UNA OCASIÓN MÁS CONFORME AL ARTÍCULO 46-A DEL CITADO ORDENAMIENTO (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2005).
- Esta jurisprudencia por contradicción, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diciembre de 2009, establece que la ampliación del plazo de revisión por parte de las autoridades establecido por el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación, sólo aplica cuando el ejercicio de facultades es directamente con el contribuyente, pero no cuando la facultad fiscalizadora se ejerce a través de dictámenes formulados por contadores públicos sobre estados financieros de los contribuyentes.
- Otra jurisprudencia que consideramos que puede causar inseguridad jurídica en la recaudación, toda vez que en la misma se establecen requisitos no contenidos en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación es la **que lleva por rubro “NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. DATOS QUE EL NOTIFICADOR DEBE ASENTAR EN LAS ACTAS DE ENTREGA DEL CITATORIO Y DE LA POSTERIOR NOTIFICACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CIRCUNSTANCIACIÓN, CUANDO LA DILIGENCIA RELATIVA SE ENTIENDE CON UN TERCERO”, misma** que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de julio de 2009.
- Otro caso sería el de todas aquellas liquidaciones que tengan como origen el ejercicio de facultades de comprobación **que actualice la ilegalidad señalada en la jurisprudencia con el rubro “ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA. LA AUTORIDAD EMISORA DEBE FUNDAR SU COMPETENCIA PARA NOMBRAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE EFECTUARÁN LA VISITA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LE EXIMA DE ESTA OBLIGACIÓN EL HABER NOMBRADO A UNA SOLA PERSONA PARA EFECTUARLA.”**, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en mayo de 2007, ya que se consideró que no basta que la autoridad señale como fundamento el artículo 43 del Código Fiscal de la Federación, al momento de indicar el nombre o los nombres de las personas que realizarán la visita, sino que debe de especificar que la facultad se ejerce de acuerdo a lo establecido en la fracción II del precepto señalado.
- **En materia de comercio exterior, se tiene la jurisprudencia con el rubro “ACTA DE IRREGULARIDADES DE MERCANCIAS DE DIFÍCIL IDENTIFICACIÓN. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ADUANERA, AL NO ESTABLECER UN PLAZO PARA QUE LA AUTORIDAD LA ELABORE Y NOTIFIQUE, VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA.”**, emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en enero de 2010, y en la cual se consideró que el artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer el plazo para que la autoridad aduanera elabore y notifique el acta de irregularidades respecto de mercancías de difícil identificación, viola esa garantía constitucional. Lo anterior pondría en riesgo todos aquellos créditos fiscales que se hayan determinado en materia de comercio exterior y que hayan sido determinados fundamentalmente por la aplicación del procedimiento anteriormente referido.

Asimismo, hay que considerar criterios aislados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitidas, ya sea por el Pleno o las Salas, y en las cuales se define un criterio que implica un riesgo para la recaudación. Tal es el caso de la tesis que hace referencia a la obligación de girar copia al contribuyente cuando se esté efectuando la revisión de dictamen fiscal con el contador público que lo elaboró, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y que lleva el rubro: FACULTADES DE COMPROBACIÓN. LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 52-A, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDO AL CONTADOR PÚBLICO, SIN NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE, NO SE RIGE POR EL ARTÍCULO 14, SINO POR EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN, Y CONFORME A ÉSTE NO TRANSGREDE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA AHÍ

PREVISTA., emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el mes de mayo de 2009, y la cual durante el ejercicio de 2010, fue hecha valer en una gran cantidad de los litigios en contra del SAT, ya que su texto señala que la obligación de girar la copia al contribuyente se encuentra contenida en el artículo 55 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. De aplicarse por los tribunales ocasionaría que se declarara la nulidad de aquellas liquidaciones, en litigio, que hayan sido producto de todo aquel ejercicio de facultades de comprobación que hubiese iniciado con anterioridad a el 8 de diciembre de 2009, fecha en que fue derogado el precepto reglamentario; ello por ser las liquidaciones en comento, producto de actos viciados, al no haberse cumplido con un requisito del procedimiento de fiscalización de los contribuyentes obligados a dictaminar.

En relación con lo anterior, es también pertinente tener en cuenta la tesis aislada que lleva como rubro **“REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE CONFORME AL ARTÍCULO 52-A, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2006). LAS AUTORIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A NOTIFICAR COPIA DE ÉL AL CONTADOR PÚBLICO QUE HAYA FORMULADO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.”**, que si bien fue emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito y es hasta este momento favorable a la autoridad, demuestra que el tema está siendo explotado en su totalidad por los contribuyentes y en caso de que se estableciera finalmente un criterio contradictorio al SAT, se tendrían similares efectos y consecuencias a los señalados en el caso anterior.

En términos de los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, los tribunales tienen la obligación de aplicar la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IMSS

- El artículo 68, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que entrará en vigor el 8 de agosto de 2011, prevé que el emplazamiento a las autoridades demandadas y las notificaciones del sobreseimiento en el juicio cuando proceda, y de la sentencia definitiva, se harán por oficio.

En los demás casos, las notificaciones se realizarán por medio de Boletín Electrónico.

Dicha disposición causa inseguridad jurídica a este Instituto, en virtud de que las notificaciones se harán por Boletín Electrónico, independientemente de que los juicios contenciosos administrativos se estén substanciendo por la vía tradicional y no por el Sistema de Justicia en Línea.

VI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diesel del segundo trimestre de 2011

El Artículo 22, fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberán incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, conforme al artículo 20.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dado que, de acuerdo a esta fracción, los cálculos se realizan por agencia de ventas y por tipo de combustible, en este informe se presenta el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son presentados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel:

- a) El precio de ingreso de Pemex o precio productor se determina sumando al precio de referencia ajustado por calidad, el costo de manejo y el costo neto de transporte a las agencias de ventas de Pemex, en el periodo comprendido del día 26 del segundo mes anterior al día 25 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) Precio de Ingreso de Pemex

\$/l	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Abril					
Precio Productor	8.58	9.41	9.04	9.04	9.04
Precio de Referencia	7.89	7.89	8.60	8.60	8.60
Ajuste por calidad	0.26	0.75	0.12	0.12	0.12
Costo de Transporte	0.31	0.45	0.20	0.20	0.20
Costo de Manejo	0.12	0.32	0.12	0.12	0.12
Mayo					
Precio Productor	9.64	10.59	9.94	9.94	9.94
Precio de Referencia	9.07	9.07	9.51	9.51	9.51
Ajuste por calidad	0.14	0.74	0.12	0.12	0.12
Costo de Transporte	0.30	0.45	0.20	0.20	0.20
Costo de Manejo	0.12	0.32	0.12	0.12	0.12
Junio					
Precio Productor	10.15	11.44	10.22	10.22	10.22
Precio de Referencia	9.63	9.63	9.80	9.80	9.80
Ajuste por calidad	0.11	1.03	0.11	0.11	0.11
Costo de Transporte	0.30	0.47	0.19	0.19	0.19
Costo de Manejo	0.12	0.31	0.12	0.12	0.12

Nota: El mes corresponde al de presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de abril, los datos corresponden a la declaración de marzo que fue presentada en abril. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- b) Se multiplica por el factor de 1.0 para las gasolinas y el diesel para uso automotriz, para uso industrial de alto y bajo azufre y para uso en vehículos marinos, el monto que se obtenga de adicionar al margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado, los costos netos de transporte del combustible de la agencia de ventas de que se trate al establecimiento del expendedor incurridos durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Inciso b) Margen Comercial más Flete (\$/l)

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Abril					
Margen Comercial más Flete	0.69	0.75	0.70	0.70	0.81
Mayo					
Margen Comercial más Flete	0.69	0.75	0.70	0.73	0.82
Junio					
Margen Comercial más Flete	0.69	0.76	0.71	0.73	0.80

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- c) De conformidad con lo que establece el último párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011: “para el cálculo de la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolina o diesel en territorio nacional, a que se refiere el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sustitución de los factores a que se refiere la fracción I, inciso c) de dicho artículo, se aplicará el factor de 0.9009 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 11 por ciento y el factor de 0.8621 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 16 por ciento”, se multiplica el precio de venta al público por los factores mencionados, a fin de sustraer el impuesto al valor agregado según se trate de la zona geográfica con tasa de IVA de 11% o de 16%, respectivamente.

Asimismo, el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, señala que “para el cálculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte del precio de venta al público las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la ley citada”.

Inciso c) Precio de Venta al Público sin IVA

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Abril					
Precio Público Promedio	8.93	10.17	9.30	9.30	9.30
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.57	9.73	9.00	9.00	9.00
IVA	1.18	1.34	1.24	1.24	1.24
Precio Público sin IVA	7.39	8.39	7.76	7.76	7.76
Mayo					
Precio Público Promedio	9.01	10.21	9.38	9.38	9.38
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.65	9.77	9.08	9.08	9.08
IVA	1.19	1.35	1.25	1.25	1.25
Precio Público sin IVA	7.46	8.42	7.83	7.83	7.83
Junio					
Precio Público Promedio	9.09	10.25	9.46	9.46	9.46
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.73	9.81	9.16	9.16	9.16
IVA	1.20	1.35	1.26	1.26	1.26
Precio Público sin IVA	7.53	8.46	7.90	7.90	7.90

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- d) El monto que resulta conforme al inciso c) anterior se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b).

Inciso d) Monto del IEPS por Litro

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Abril					
Precio Público sin IVA	7.39	8.39	7.76	7.76	7.76
Precio Productor	8.58	9.41	9.04	9.04	9.04
Margen Comercial más Flete	0.69	0.75	0.70	0.70	0.81
Monto de IEPS	-1.88	-1.78	-1.98	-1.98	-2.09
Mayo					
Precio Público sin IVA	7.46	8.42	7.83	7.83	7.83
Precio Productor	9.64	10.59	9.94	9.94	9.94
Margen Comercial más Flete	0.69	0.75	0.70	0.73	0.82
Monto de IEPS	-2.86	-2.92	-2.81	-2.84	-2.93
Junio					
Precio Público sin IVA	7.53	8.46	7.90	7.90	7.90
Precio Productor	10.15	11.44	10.22	10.22	10.22
Margen Comercial más Flete	0.69	0.76	0.71	0.73	0.80
Monto de IEPS	-3.31	-3.74	-3.04	-3.05	-3.13

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- e) La cantidad determinada conforme al inciso d) anterior se divide entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100. El porcentaje que se obtiene es igual a la tasa aplicable al combustible de que se trate que enajene la agencia correspondiente, durante el mes por el que se calcula la tasa, el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación mes a mes.

Para determinar el IEPS causado, se multiplica la tasa por el precio productor que corresponda, con lo que se obtienen los valores determinados en el inciso d) y el resultado se multiplica por el volumen. De acuerdo con las declaraciones presentadas por el organismo más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2011, el monto total por este impuesto se ubicó en - 47,205.0 millones de pesos.